

VIERNES, 12 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2021-1979 *Resolución 273 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía número 273, de fecha 4 de marzo de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en la Sra. concejala D.^a Elena García Álvarez las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 5 de marzo de 2021, expediente 2020/850.

Reinosa, 4 de marzo de 2021.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2021/1979